I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD / 049/ 2018

Cerrillos, Julio06 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento que regula la ***Ley N°19.886****, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, en su* ***Art. 10 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa", N° 7 Cuando la Naturaleza de la Negociación existen circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación,*** *letra b)Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestaria correspondiente.*

2) Lo solicitado por el Dpto. de Relaciones Publicas, mediante solicitud de pedido N° 1300/32/2018 de fecha 05 de Julio de 2018.

3) Que, para la contratación de 18 arreglos florales, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 000019484 de fecha 06 de Julio de 2018, para Programa Oficial del Aniversario Comunal los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de lo considerando a* ***proveedor Floristería Jivyi.,*** *por un monto total de $691.200.- I.V.A. incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.012.003, "Dependencia Municipales" del Presupuesto Municipal.*

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/ mpiv
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo